DECRETO EXENTO N° 4784 LA CISTERNA,

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. La Patente comercial Rol Nº 2-12069, ferias libres, a nombre de Quezada Allende Maritza, giro: Frutas, el cambio de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

2.- El Memorandum  $N^{\circ}$  554 de fecha 16/11/2011 del Depto. De Patentes Comerciales, el cual da la conformidad a la solicitud con el  $V^{\circ}B^{\circ}$  del Sr. Alcalde (S).

## DECRETO:

APRUÉBASE el cambio de giro de la Patente Ferias Libres

que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : QUEZADA ALLENDE MARITZA

R.U.T. : 10.440.063-9

ROL : 2-12069

GIRO : VENTA DE FLORES

AMPLIACIÓN A : FRUTAS Y VERDURAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.-

KATRICIO RELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ALCANDETTAGO REBOLLEDO PIZARRO